

CONVOCATORIA DE EMPLEO DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE. REF. INGENIERO LINEA FRAGILIDAD

Getafe, 05 de junio de 2025

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, convoca un proceso de selección para la contratación de personal para el Grupo de Investigación en Fragilidad y Envejecimiento.

A) PERFIL, ÁMBITO DE TRABAJO y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En el Hospital Universitario de Getafe, en la FIB del Hospital Universitario de Getafe, para la redacción e implementación de proyectos pertenecientes al **Grupo de Fragilidad y Envejecimiento**. Estos proyectos son **EU24/02_ReaDi (HORIZON-JU-RIA_101166227-2)** y **EU24/03_SmartDiabetes (EIT Health PGA 240038)** y **EU25/01_Sage Pipra (EIT Health ITM-DTH)**.

B) FUNCIONES

Las tareas incluyen gestión técnica de proyectos, recogida de datos, implementación, análisis de resultados y data Management y escritura de propuestas para el grupo de fragilidad y envejecimiento.

C) REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

c.1.- TITULACIÓN

Imprescindible:

- Licenciatura en ingeniería en Telecomunicaciones.

Otros conocimientos valorables:

- Word, Excel, Power Point, programas de análisis estadísticos y gráficos (GraphPad, DSS), programas de análisis de imágenes (Adobe Photoshop, ImageJ).
- Inglés: C1

c.2.- EXPERIENCIA

Se requiere como requisito indispensable experiencia previa en investigación clínica, en proyectos relacionados con fragilidad y envejecimiento, incluyendo gestión técnica de proyectos, recogida de datos, implementación, análisis de resultados, UX y Data Management.

c.3.- OTRAS APTITUDES

- Capacidad de organización y comunicación.
- Resolución de problemas.
- Capacidad de trabajar en equipo.

D) DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El salario bruto anual será el establecido por el convenio colectivo del Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) **para la categoría Área 2, Grupo 2, Titulado Superior**

- El inicio de contrato será el 1 de julio de 2025. El periodo de contratación está sujeto a la financiación recibida.
- La jornada será de 37,5 horas semanales.

E) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos deberán remitir la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia de la titulación exigida.

Los interesados deberán presentar sus candidaturas **a través de 2 vías** (si sólo se presenta por una de las vías a continuación indicadas la candidatura no computará como recibida):

- a la dirección de correo electrónico cv@iisgetafe.com indicando teléfono de contacto, y
- a través del portal de empleo de Madri+d (<https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/ofertas-destacadas/>)

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **6 de junio de 2025 al 17 de junio de 2025 a las 14:00 horas.**

F) PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de Evaluación compuesta por:

- Un representante del HUG (Responsable de la Dirección Médica) o persona en quien delegue
- Un representante de la Comisión Científica del HUG (Presidente) o persona en quien delegue
- Un representante de la UEM (Vice rectorado) o persona en quien delegue
- El jefe del Grupo de Investigación o persona en quien delegue.

Se valorará currículum vitae (60%) y se realizará entrevista personal (40%).

G) PRINCIPIOS GENERALES

1. De publicidad

Las convocatorias y sus bases se publicarán a través del portal de empleo de Madri+d [Ofertas destacadas \(madrid.org\)](https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/ofertas-destacadas/) en el tablón y en la página web de la [Fundación](#).

2. De Transparencia

Las convocatorias definirán los requisitos para el acceso, el listado de admitidos en el proceso y el candidato/a seleccionado/a.

3. De igualdad

La FIBHUG garantiza la igualdad de oportunidades, de tratamiento y de acceso a todos los candidatos, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, color, lengua, religión o creencias, opiniones políticas o de discapacidad, edad u orientación sexual.

4. Mérito y capacidad

La selección deberá basarse en la valoración del C.V mediante un baremo previamente establecido, la realización de entrevista o cualquier otro sistema que asegure la objetividad del proceso.

5. Objetividad, independencia y profesionalidad.

Fdo.: Patricia Rodríguez Lega

Directora